

Tribunal condena a presidio perpetuo a autor de homicidio calificado de Ever Albarrán

Óscar Contreras Alarcón fue sentenciado, además, a la pena de tres años como autor del delito consumado de ultraje de cadáver.

Maria José Villagrán
prensa@latribuna.cl

A una pena de presidio perpetuo fue condenado Óscar Contreras Alarcón, tras ser declarado culpable del delito consumado de homicidio calificado cometido en contra de Ever Albarrán, el joven trans que fue brutalmente asesinado en agosto de 2023.

Asimismo, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Ángeles resolvió condenarlo a tres años de presidio como autor del delito consumado de ultraje de cadáver.

En fallo unánime, las juezas resolvieron aplicar, además, las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos por el tiempo de la vida del penado y la sujeción a la vigilancia de la autoridad por el máximo que establece el Código Penal en contra de Contreras Alarcón.

“La decisión se funda, principalmente, en que la prueba testimonial, pericial, documental

y gráfica, prendidas en el juicio oral permitieron acreditar que, efectivamente, el día de los hechos el acusado, premunido de un arma cortante y de un elemento contundente, con ánimo homicida y aprovechándose del estado de la indefensión en que se encontraba la víctima, lo golpeó y realizó múltiples cortes en diferentes partes de su cuerpo, aumentando deliberadamente e inhumanamente su dolor, ocasionándole una hemorragia aguda que le causó la muerte en el mismo lugar”, relató la jueza del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Los Ángeles, Ingrid Quezada.

A ello, Quezada agregó que –del mismo modo– se pudo establecer que Contreras Alarcón desmembró el cuerpo fallecido de la víctima, “decapitándola y cercenando sus extremidades inferiores, lo que configuró el delito de ultraje de cadáver desde que atenta a la memoria del occiso al haberse afectado considerablemente su cuerpo”.

Respecto a la petición de Ministerio Público y querellantes de considerar como agravante la identidad de género de



EVER ALBARRÁN fue brutalmente asesinado durante la madrugada del 31 de agosto de 2023, mientras compartía con su agresor.

la víctima, ésta “se desestimó porque dicha motivación no fue probada en juicio. En efecto, ninguno de los testigos señaló conductas discriminatorias,

desprecios, agresiones verbales ni hostilidades del acusado hacia la víctima basada en su identidad de género, ni se incorporó algún otro antecedente, expresiones, mensajes, símbolos o contextos que permitieran al tribunal inferir razonablemente esa motivación discriminatoria”, puntualizó la jueza.

LOS HECHOS

Los hechos por los cuales Contreras Alarcón fue condenado se remontan a horas de la noche del 30 de agosto de 2023, en circunstancias en que Ever compartió con su agresor en algunos bares y locales de Los Ángeles.

Posteriormente, ambos concurrieron al domicilio de Contreras Alarcón, ubicado en la población Real Victoria; en dicho lugar, “siendo ya la madrugada del 31 de agosto de 2023, el acusado, con ánimo homicida y aprovechándose del estado de vulne-

rabilidad de la víctima producto del alcohol y drogas, agredió a Ever con algún un elemento contundente –martillo– y un arma cortante –cuchillo–, con el cual lo lesionó en diferentes partes del cuerpo y rostro tales como la frente, mejillas, cabeza, cuello, torso, brazos, dedos y piernas, siendo las lesiones cortopunzantes, cervicales y de cuero cabelludo, las que provocaron la muerte de la víctima por hemorragia aguda. Además, el acusado, lucgo de quitarle la vida a la víctima, la desmembró, decapitándola y seccionando ambas extremidades inferiores, y abandona sus restos en dos lugares diversos de esta ciudad, en la vía pública”, sostiene el fallo.

Una vez que este último quedó ejecutoriado, el tribunal dispuso que se proceda a la toma de muestras biológicas del sentenciado para determinar su huella genética e inclusión en el registro nacional de ADN de condenados.

